



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170524/ASO/019	
<b>CÓDIGO DE CONVOCATORIA:</b> Resolución de fecha 17/05/2024	<b>BOUC:</b> nº19 de 17 de mayo 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<b>FACULTAD:</b> CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> DERECHO DEL TRABAJO; PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES; SEGURIDAD EN EL TRABAJO	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> ABOGADO EN EJERCICIO	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)
<p><b>1.1. Ejercicio efectivo de la abogacía en el ámbito de las necesidades docentes de la plaza:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- De 3 a 10 años: 4 puntos.</li><li>- De 10 a 15 años: 5 puntos.</li><li>- De 15 años en adelante: 6 puntos.</li></ul> <p><b>*Los años de ejercicio efectivo de la abogacía en el ámbito general del área de conocimiento se valorarán en el 50% de la puntuación previamente señalada.</b></p>
2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)
<p><b>2.1. Docencia acreditada relacionada con las necesidades docentes de la plaza:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Entre 1 y 3 cursos académicos: 1 punto.</li><li>- Entre 3 y 9 cursos académicos: 1,5 puntos.</li><li>- Mas de 9 cursos académicos: 2 puntos.</li></ul> <p><b>2.2. Evaluaciones y encuestas sobre la calidad de la docencia: hasta 0,5 puntos.</b></p> <p><b>2.3. Tutorización de Prácticas, TFG y TFM: hasta 0,5 puntos.</b></p>
3. Otros méritos (0-1)
<ul style="list-style-type: none"><li>a. Publicaciones, hasta 0,35 puntos.</li><li>b. Título de Doctor/a en el área de conocimiento, 0,25 puntos. Título Doctor/a en otra área de conocimiento perteneciente a las ciencias sociales y jurídicas, 0,15 puntos.</li><li>c. Formación complementaria relacionada con las necesidades docentes de la plaza, hasta 0,5 puntos. Docencia acreditada impartida en titulaciones de otros centros no universitarios o en cursos de formación de entidades acreditadas, hasta 0,25 puntos. Otros méritos: pertenencia a grupos de trabajo e investigación, asistencia a congresos, participación en seminarios, 0,15 puntos.</li></ul> <p><b>Máximo 1 punto.</b></p>



2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Criterios de valoración:

- a) Capacidad para la exposición, comunicación y argumentación sobre cuestiones actuales del Derecho del Trabajo y la trayectoria docente de los concursantes: **hasta 1 punto.**
- b) Propuesta práctica docente en relación con las asignaturas vinculadas a la plaza para la que se concursa. Se valorará la aportación desde la perspectiva profesional en el contexto de las guías docentes de las asignaturas: **hasta 1 punto.**

Madrid, a fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA  
MARÍA TEBELIA HUERTAS BARTOLOMÉ  
Firmado:

LA SECRETARIA  
MARIALAURA BIRGILLITO  
Firmado: